



AJUNTAMENT  
DE TORELLÓ

ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES  
EDUCACIÓ  
Núm. Exp.:X2025004034

## EDICTE

### Extracto del acuerdo 7 de julio de 2025 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones para las escuelas y centros educativos de Torelló, correspondiente al año 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria>):

#### Primero. Beneficiarios:

Las escuelas y centros educativos de primaria y secundaria de Torelló que estén inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Torelló.

#### Segundo. Objeto:

Ayudar a financiar proyectos y actividades culturales, lúdicas o educativas que tengan como objeto completar los aprendizajes del alumnado de los centros educativos.

#### Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para las escuelas y centros educativos de primaria y secundaria de Torelló, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el día 11 de abril de 2023.

#### Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo que se destinará este año 2025 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 3.600,00 euros e irá a cargo de las aplicaciones y para las cuantías máximas siguientes:

- 108-3230-4890000 por un importe de 3.000,00 euros para las escuelas de Primaria
- 108-3240-4890000 por un importe de 600,00 euros para los centros de Secundaria

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del momento que se publique la convocatoria y finalizará el 16 de septiembre de 2025.

#### Sexto. Fecha máxima de justificación:

Las subvenciones otorgadas deberán justificarse, como máximo, el día 17 de noviembre de 2025.

Torelló, día y mes de la firma electrónica – L'Alcalde, MARÇAL ORTUÑO JOLIS